



21 de septiembre de 2026

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda, Presupuesto y Ley PROMESA
Senado de Puerto Rico
PO Box 9013431
San Juan PR 00902-3431

Re: R. del S. 461

Estimada señora Presidenta y miembros de la Comisión:

Se nos ha citado a comparecer a Vista Pública en torno a la medida de referencia, la cual propone ordenar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Ley PROMESA realizar una investigación exhaustiva sobre el arbitrio aplicado al petróleo crudo y productos derivados, conocido como “crudita”. La medida busca examinar su origen legislativo, evolución histórica, impacto económico sobre los consumidores, relación con el financiamiento de la Autoridad de Carreteras y Transportación, así como su consideración dentro del Plan de Ajuste de la deuda pública y los planes fiscales certificados.

Se reconoce que este arbitrio ha sido utilizado históricamente como una herramienta contributiva para generar recursos destinados a atender necesidades de infraestructura pública, particularmente aquellas relacionadas con la transportación. Asimismo, reconoce que, luego de las enmiendas legislativas aprobadas en el año 2015, la carga contributiva sobre el petróleo aumentó con el propósito de generar ingresos adicionales para atender obligaciones financieras asociadas a la infraestructura vial.

De otra parte, la medida plantea una preocupación sobre el efecto que tiene este arbitrio en los consumidores y en la actividad económica. Debido a la estructura económica de Puerto Rico y su dependencia del transporte terrestre para la distribución de bienes y servicios, cualquier aumento en el costo del combustible puede tener un efecto multiplicador que se refleja en los costos de operación de comerciantes, agricultores, manufactureros, transportistas y consumidores.

La Resolución también reconoce que los ingresos generados por este arbitrio forman parte de los recaudos gubernamentales. Por ello, propone evaluar su relación con los compromisos financieros asumidos por el Gobierno, particularmente aquellos relacionados con la Autoridad de Carreteras y Transportación y los modelos fiscales desarrollados bajo el marco de la Ley PROMESA.

Comentarios Generales

El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico ("Colegio de CPA"), como institución, es una entidad cuya visión incluye velar por el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico. A tenor con ello, entendemos que la investigación propuesta representa una oportunidad importante para revisar una de las figuras contributivas que mayor impacto transversal tiene sobre la economía.

Desde una perspectiva de desarrollo económico, resulta razonable evaluar si la estructura actual del arbitrio mantiene un balance adecuado entre la necesidad del Gobierno de generar recursos y la importancia de mantener una economía competitiva. Para un comerciante que depende diariamente del transporte de mercancía, un aumento en el costo del combustible no representa solamente un gasto adicional en una factura. Ese aumento puede reflejarse en el costo de transportar alimentos desde los muelles hasta los establecimientos comerciales, en el precio de distribución de productos agrícolas o en la operación diaria de empresas que dependen de vehículos para prestar servicios.

Ahora bien, aunque reconocemos que este arbitrio puede tener efectos económicos adversos, debemos establecer que cualquier modificación debe ser parte de una reforma contributiva integrada y no una eliminación aislada que pueda comprometer la estabilidad fiscal. En este sentido, la eliminación del mismo conllevaría sustituir los recursos. El análisis de una reforma integrada debe, a su vez, considerar la eliminación del impuesto a inventario, entre otros, que permita el desarrollo de nuestra economía, sin afectar los recursos del estado para llevar a cabo sus operaciones y programas.

Comentarios Específicos

Reconocemos la intención de la medida de identificar alternativas que permitan proveer alivios contributivos a los ciudadanos, particularmente en aquellos renglones que tienen un impacto directo sobre el costo de vida y la actividad económica, sin menoscabar la capacidad del Gobierno para cumplir con sus responsabilidades fiscales y operacionales. Por ello, resulta en un interés legítimo el revisar aquellas cargas contributivas que puedan representar una presión económica adicional para las familias y los sectores productivos.

Esta revisión debe realizarse tomando en consideración los compromisos financieros asociados al arbitrio o a los impuestos que recurrentemente hemos recomendado revisar, con el fin de reducir o eliminar los mismos de forma que pueda promoverse una mayor actividad económica. Ahora bien, una fuente de recaudos vinculada a una obligación pública debe evaluarse considerando la totalidad de sus consecuencias. Reducir o eliminar ingresos sin identificar alternativas puede crear una brecha presupuestaria que eventualmente tendría que atenderse mediante otros mecanismos contributivos, reducciones en servicios o nuevas fuentes de financiamiento.

En ese sentido, el Colegio de CPA entiende que la investigación propuesta por la Resolución es una herramienta adecuada para recopilar información y evaluar alternativas. Sin embargo, cualquier recomendación legislativa que surja de dicha investigación debe partir de un análisis completo de sostenibilidad fiscal.

Desde la perspectiva del desarrollo económico, Puerto Rico cuenta con una economía altamente dependiente del transporte terrestre. La distribución de alimentos, materiales de construcción, productos agrícolas y mercancía comercial requiere una cadena logística que depende significativamente del combustible.

Por ello, el costo del combustible funciona como un elemento importante dentro de la economía. Cuando aumenta el costo energético, no solamente se afecta la persona que utiliza un vehículo privado. También aumenta el costo de transportar productos desde los puertos hasta los comercios, movilizar materiales hacia proyectos de construcción y operar negocios que requieren transportación constante. El efecto final puede sentirse en el consumidor mediante aumentos en precios de bienes y servicios.

Desde una perspectiva empresarial, los costos energéticos forman parte de las decisiones que toman los inversionistas al evaluar establecer o expandir operaciones. Una estructura de costos más alta puede afectar la competitividad relativa de Puerto Rico frente a otras jurisdicciones. Los impuestos forman parte del costo de hacer negocios y pueden influir en decisiones económicas. El reto del sistema contributivo consiste precisamente en encontrar ese punto de equilibrio de recaudar los recursos necesarios para que el Gobierno opere, pero evitando estructuras que castiguen la inversión, encarezcan la actividad económica o reduzcan la capacidad productiva.

Un elemento esencial en el análisis de esta medida es su relación con el marco fiscal establecido bajo la Ley PROMESA. Durante el proceso de reestructuración de la deuda pública, Puerto Rico tuvo que desarrollar modelos financieros que permitieran proyectar ingresos y gastos futuros bajo escenarios de sostenibilidad fiscal. En dichos modelos, las fuentes de recaudos existentes forman parte de las proyecciones utilizadas para evaluar la capacidad del Gobierno y sus

instrumentalidades para cumplir con sus obligaciones. Por ello, cualquier modificación significativa a una fuente recurrente de ingresos debe evaluarse bajo los parámetros establecidos por el Plan Fiscal certificado y los procesos de revisión correspondientes.

Este balance es particularmente importante en el caso de la infraestructura. Una reducción en los recursos disponibles para la Autoridad de Carreteras y Transportación podría tener efectos que, aunque no sean inmediatos, eventualmente afectarían la capacidad de mantener y mejorar la red vial. Una infraestructura deteriorada también representa un costo económico. Aumenta tiempos de transporte, incrementa gastos operacionales para empresas y reduce eficiencia en la movilidad de trabajadores y mercancías.

Desde esa responsabilidad institucional, el Colegio de CPA debe evaluar una medida contributiva considerando si la estructura propuesta promueve un sistema más eficiente, justo y sostenible. La experiencia demuestra que una reducción contributiva específica puede beneficiar a ciertos sectores, pero, si no se acompaña de una revisión completa, puede trasladar la carga hacia otros contribuyentes o limitar la capacidad del Gobierno para ofrecer servicios esenciales.

Por ello, el Colegio de CPA entiende que la discusión sobre el arbitrio al petróleo debe integrarse dentro de una reforma contributiva más amplia. Una reforma que examine la totalidad de las fuentes de ingresos, los gastos gubernamentales, la eficiencia operacional y las oportunidades para ampliar la base contributiva. Esta visión guarda consistencia, por ejemplo, con la posición histórica del Colegio de CPA respecto al impuesto sobre inventario. El Colegio ha reconocido que dicho impuesto representa una carga económica para los comerciantes porque grava mercancía que todavía no ha generado ingresos. Sin embargo, también ha señalado que su eliminación requiere identificar alternativas que permitan mantener la estabilidad financiera de los municipios.

La discusión sobre la revisión de arbitrios y cargas contributivas asociadas al consumo de combustibles no es un asunto nuevo. A través de los años, Puerto Rico ha utilizado distintos mecanismos contributivos sobre productos derivados del petróleo como una herramienta para generar ingresos y atender necesidades específicas del Gobierno. En varias ocasiones, estos mecanismos han sido modificados en respuesta a cambios en las condiciones fiscales, económicas y sociales.

De manera particular, la legislación aprobada en el año 2015 que aumentó el arbitrio sobre petróleo respondió a una situación fiscal concreta relacionada con la necesidad de fortalecer la estructura financiera de la Autoridad de Carreteras y Transportación. En ese momento, la medida no fue concebida únicamente como una fuente general de recaudos, sino como parte de un esfuerzo para

atender obligaciones financieras y garantizar la continuidad de servicios esenciales relacionados con la infraestructura vial.

La experiencia reciente con otras figuras contributivas demuestra la importancia de realizar reformas integradas. En el caso del impuesto al inventario, por ejemplo, se ha reconocido ampliamente que gravar mercancía disponible para la venta puede afectar la capacidad de los comerciantes para mantener abastos adecuados. Particularmente en momentos de emergencia, contar con inventario disponible puede representar una diferencia importante para las comunidades.

Sin embargo, también se ha reconocido la importancia que requiere Puerto Rico de contar con una transformación más amplia del sistema de contribución sobre la propiedad. Ello, incluyendo una revisión de la base contributiva, las tasas aplicables y la estructura financiera municipal.

Debe evaluarse la eficiencia operacional de las entidades relacionadas con infraestructura y transportación. Antes de aumentar o mantener cargas contributivas, el Gobierno debe continuar examinando oportunidades para optimizar recursos públicos, reducir gastos innecesarios y mejorar procesos administrativos. Esta evaluación debe incluir la posibilidad de utilizar tecnologías, mejorar procesos de contratación, fortalecer la planificación de proyectos y procurar una administración más eficiente de los recursos disponibles.

Además, debe considerarse una reforma contributiva general que examine simultáneamente múltiples cargas que afectan la actividad económica. La eliminación o reducción de un arbitrio puede tener mayores posibilidades de éxito si forma parte de un modelo que amplíe la base contributiva, reduzca distorsiones económicas y promueva mayor formalidad empresarial.

En síntesis, el Colegio de CPA reconoce la importancia de la investigación propuesta mediante la Resolución del Senado 461. El arbitrio al petróleo representa una figura contributiva de gran impacto económico y fiscal que merece una evaluación profunda, transparente y basada en datos. No obstante, dicha evaluación debe realizarse dentro de una perspectiva integral. La experiencia demuestra que los cambios más efectivos son aquellos que forman parte de una visión completa del sistema. Así como el Colegio de CPA ha señalado que la eliminación del impuesto al inventario debe acompañarse de una reforma más amplia que permita sustituir los recursos municipales, entendemos que cualquier transformación del arbitrio al petróleo debe atenderse dentro de este mismo análisis holístico.

Por tanto, el Colegio de CPA favorece que se realice la investigación propuesta. Entendemos que constituye una oportunidad para recopilar información, evaluar alternativas y promover una discusión responsable sobre el futuro de

esta fuente contributiva. Cualquier recomendación que surja de dicha investigación debe estar fundamentada en un análisis completo del sistema fiscal. La meta debe ser construir una estructura contributiva más eficiente, competitiva y sostenible, que fomente el desarrollo económico y preserve la capacidad del Gobierno para cumplir con sus responsabilidades públicas.

El Colegio de CPA reitera su disposición para colaborar con la Asamblea Legislativa y poner a su disposición los recursos técnicos de sus colegiados para continuar evaluando alternativas que promuevan un crecimiento económico sostenible y una administración fiscal responsable.

Finalmente, recomendamos que esta medida sea evaluada por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, para determinar si las mismas son consistentes con el plan fiscal.

Cumplimiento con PROMESA: Impacto Fiscal

El Colegio de CPA recomienda que se indague sobre el impacto fiscal que tendría la aprobación de esta medida de acuerdo con lo que le será requerido por la Sección 204(a)2)(A) de la Ley PROMESA. Esta sección requiere que cualquier ley aprobada por la Legislatura de Puerto Rico deberá ser presentada por el Gobernador a la Junta de Supervisión junto con un estimado de costos y un certificado de cumplimiento con el Plan Fiscal.

Conclusión

Por lo antes expuesto, el Colegio de CPA estará en posición de recomendar que se continúe con el trámite legislativo de esta medida siempre que se consideren los puntos previamente expuestos. Como siempre, ponemos a la disposición de esta Honorable Comisión los recursos técnicos del Colegio de CPA para colaborar en el continuo desarrollo de ésta y otras medidas legislativas.

Cordialmente,



CPA Gerardo C. Torres Roldán
Presidente
Colegio de CPA de PR